

EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER

PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de prendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares ..... 4,00 ptas. línea.



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

Ayuntamientos de la provincia.. 140,00 ptas. año.  
Particulares y colectividades ... 160,00 " "  
Número suelto, dentro del año... 1,50 " "  
" " de años anteriores 3,00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION DE LA DIPUTACION  
*La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil*

# BOLETÍN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

### SUMARIO

	Págs.		Págs.
<b>ADMINISTRACION PROVINCIAL</b>			
<b>Gobierno Civil de Santander</b>			
Circular número 61. Sobre los contratos de trabajo del personal afectado por la Reglamentación Nacional de 16 de febrero de 1948, relativa a los profesionales de música	863	Ministerio de Obras Públicas .....	867
<b>Excmo. Diputación Provincial de Santander</b>		Ayuntamiento de Bárcena de Fie de Concha...	867
Anunciando el estado del movimiento de acogidos en los Establecimientos benéficos durante el pasado mes de julio .....	864	Ayuntamiento de Suances .....	867
Anunciando la remisión al Ayuntamiento de Valdeolea del padrón de la contribución rústica para el año de 1956.....	865	Ayuntamiento de San Pedro del Romeral...	867
<b>ANUNCIOS OFICIALES</b>			
Delegación de Industria de Santander .....	865	Ayuntamiento de Hermandad de Campoo de Suso .....	868
<b>ANUNCIOS DE SUBASTAS</b>			
Delegación Nacional de Sindicatos.....	865	Ayuntamiento de Campoo de Yuso .....	868
		Ayuntamiento de Castro Urdiales .....	868
		Junta vecinal de Prio .....	868
		Junta administrativa de San Andrés de Luena	869
<b>ADMINISTRACION DE JUSTICIA</b>			
		Providencias judiciales .....	869
<b>ADMINISTRACION MUNICIPAL</b>			
		Ayuntamientos de: Laredo, Rasines, Liérganes, Soba, San Felices de Buelna y Santander .....	869

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

#### CIRCULAR NUMERO 61

Estableciendo la Reglamentación Nacional de Trabajo de 16 de febrero de 1948, relativa a los profesionales de música, así como la Reglamentación de Espectáculos Taurinos de 17 de junio de 1943, que los contratos de trabajo del personal afectado por las mismas

han de formalizarse por escrito y ser visados por el Sindicato Provincial correspondiente; las empresas de Santander y su provincia no podrán emplear personal alguno de los mencionados, sin que previamente hayan formalizado los oportunos contratos por escrito y sometidos al visado correspondiente.

El incumplimiento de la presente orden será sancionado por mi autoridad.

Santander, octubre de 1955.

EL GOBERNADOR CIVIL,  
**JACOBO ROLDAN LOSADA**

# EXCMA: DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

## SECCION DE BENEFICENCIA

Estado del movimiento de acogidos en los Establecimientos benéficos, por cuenta de Fondos provinciales, durante el mes de julio último.

### JARDIN DE LA INFANCIA

Existencia del mes anterior		Ingresados en el mes actual		TOTAL	BAJAS DURANTE EL MES POR						Asilados que en la actualidad dependen del Establecimiento			
Var.	Hem.	Var.	Hem.		Reclamación de los padres		Cumplimiento de la edad reglamentaria o por otras causas		Fallecimiento		TOTAL	Var.	Hem.	Total
					Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras				
187	127	7	5	326	1	3				1	5	193	128	321

### CASA DE MATERNIDAD

Procedentes del mes anterior	Nuevos ingresos	Total general de ingresos	BAJAS DURANTE EL MES			Continúan en el Establecimiento
			Salieron	Fallecieron	Total general de bajas	
32	55	87	56		56	31

### HOGAR PROVINCIAL

Existencia del mes anterior		Ingresados en el actual		TOTAL	BAJAS DURANTE EL MES POR					Asilados actualmente		
Varones	Hembras	Varones	Hembras		Voluntad del acogido, reclamación parientes etc.		Fallecimiento		TOTAL	Varones	Hembras	Total
					Varones	Hembras	Varones	Hembras				
322	292	3	4	621	5	12		1	18	320	283	603

### CASA DE SALUD VALDECILLA

Existencia del mes anterior		Ingresados en el actual		TOTAL	BAJAS DURANTE EL MES POR					Existencia actual de enfermos		
Varones	Hembras	Varones	Hembras		Curación		Fallecimiento		TOTAL	Varones	Hembras	Total
					Varones	Hembras	Varones	Hembras				
169	258	123	121	671	107	127	9	3	246	176	249	425

### MANICOMIOS

	Existencia del mes anterior		Ingresados en el actual		TOTAL	BAJAS DURANTE EL MES				TOTAL	Dementes que en la actualidad se hallan acogidos		
	Varones	Hembras	Varones	Hembras		Por curación		Por fallecimiento			Varones	Hembras	Total
						Var.	Hem.	Var.	Hem.				
Palencia.....	152	261	16	11	440	4			1	5	164	271	435
Santa Agueda.....	1	24			25				9	9	1	15	16
Bermeo.....													
Valladolid.....													
Ciempozuelos.....													
Barcelona.....	1	1			2						1	1	2
Baleares.....	1				1						1		1
<i>Sumas.....</i>	155	286	16	11	468	4	9		1	14	167	287	454

Lo que se publica en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo resuelto por esta Corporación, a los efectos legales correspondientes.

Santander, 31 de julio 1955.

## SECCION DEL CATASTRO DE RUSTICA

## A N U N C I O

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 84 del Reglamento de 23 de octubre de 1913, se pone en conocimiento de los contribuyentes interesados que, con esta fecha, se remite al Ayuntamiento de Valdeolea,

para su exposición al público, durante el plazo de ocho días, el padrón de la contribución rústica para el año de 1956, pudiendo ser examinado por los contribuyentes interesados en el plazo expresado y formular las reclamaciones que sólo se refieren a errores aritméticos.

Santander a 20 de octubre de 1955.—El secretario general, jefe de los Servicios, Luis Herrera de Pedro.

## ANUNCIOS OFICIALES

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE SANTANDER

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por Compañía General de Electricidad Montaña, solicitando autorización para construir un pabellón de transformación en Hinojedo, para alimentar en baja tensión a los barrios de La Barca y de la Sierra, de dicho pueblo, en el cual irá instalado un transformador de 20 KVA.

Esta Delegación de Industria, de conformidad con las atribuciones que le están conferidas por la Orden Ministerial de 12 de septiembre de 1939 y las instrucciones recibidas de la Dirección General de Industria, ha resuelto:

Autorizar a Compañía General de Electricidad Montaña la construcción del pabellón de transformación anteriormente descrito, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª Esta autorización sólo es válida para el peticionario.

2.ª La instalación de este pabellón de transformación se ajustará en todas sus partes al proyecto presentado.

3.ª El plazo de puesta en marcha de esta instalación será de tres meses, contados a partir de la fecha de esta resolución.

4.ª Una vez terminada la instalación, el interesado lo notificará a esta Delegación para que proceda a extender el acta de comprobación y autorización de puesta en marcha.

5.ª No se podrán realizar modificaciones esenciales de esta instalación ni traslados de la misma que no sean previamente autorizados.

Santander, 17 de octubre de 1955.  
El ingeniero jefe, Carlos Vierna.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 181,50 pesetas.

## ANUNCIOS DE SUBASTA

## DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE F. E. T. Y DE LAS J. O. N. S.

## OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y ARQUITECTURA

Anuncio de concurso-subasta para la adjudicación de las obras de enchapado en piedra en la fachada del edificio C. N. S. de Torrelavega (Santander).

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia el concurso-subasta para la adjudicación de las obras de referencia.

Los datos principales y plazos del concurso-subasta, así como la forma de celebración del mismo, son los que seguidamente se indican:

## I.—DATOS DEL CONCURSO SUBASTA

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de ciento veintimil trescientas ochenta y cuatro pesetas con sesenta y nueve céntimos (121.384,69 pesetas).

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta previamente ha de ser constituida en la Administración Sindical Provincial de Santander, es de dos mil cuatrocientas veintisiete pesetas con sesenta y nueve céntimos (2.427,69 pesetas).

El plazo para efectuar la construcción completa de las obras que se subastan es de dos meses (2), figurando prevista en el artículo 14 del pliego de condiciones económicas y jurídicas, una sanción económica por cada día de retraso, en cumplimiento de dicho plazo.

El régimen de abono de las certificaciones y de la recepción de obras se regulan en los artículos 17 a 20 del pliego de condiciones económicas y jurídicas.

## II.—PLAZOS DEL CONCURSO SUBASTA

Las proposiciones para optar al concurso subasta se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de

Santander, a las horas de oficina durante veinte días (20) naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" y hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

La documentación completa que integra el proyecto y los pliegos de condiciones jurídicas y económicas estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Santander, todos los días laborables, de las nueve y media a las trece y media.

La apertura de los pliegos se efectuará en la Delegación Sindical provincial de Santander, a las 24 horas de haberse cerrado el plazo de admisión de los mismos.

Los plazos para la constitución de la fianza definitiva, la firma del contrato de ejecución de obras, etcétera, son los fijados en los artículos 21 al 24 del pliego de condiciones jurídicas y económicas.

## III.—FORMA DE CELEBRARSE EL CONCURSO SUBASTA

Los licitadores deberán presentar, para tomar parte en el concurso-subasta, dos sobres sellados y lacrados. Uno de ellos contendrá la documentación exigida en el artículo 3.º del pliego de condiciones jurídicas y económicas. El otro sobre contendrá la proposición económica para la ejecución de las obras, redactada en la forma prevista en el artículo 4.º del citado pliego.

La mesa, cuya composición es la fijada en el artículo 6.º del mencionado pliego de condiciones económicas y jurídicas y de conformidad con lo establecido en el artículo 7.º del citado pliego, únicamente abrirá las proposiciones correspondientes a los licitadores admitidos a la subasta, adjudicándose provisionalmente a la más baja.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Madrid, 6 de octubre de 1955.—El jefe de la Obra, Luis Valero Bermejo.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 424,50 pesetas.

**DELEGACION NACIONAL  
DE SINDICATOS DE F. E. T. Y  
DE LAS J. O. N. S.**

EXPEDIENTE NUM. 00724  
O B R A S I N D I C A L  
D E L H O G A R

ANUNCIO DE CONCURSO-SUBASTA

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia el concurso-subasta de las obras de construcción de ciento dieciséis (116) viviendas urbanización, en Laredo (Santander), acogidas a los beneficios que establecen la Ley de Viviendas de Renta Limitada de 15 de julio de 1954, el Reglamento para su aplicación y el Decreto-Ley de 29 de mayo de 1954, y de las que es promotor la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos del concurso-subasta y la forma de celebrarse el mismo, son los que seguidamente se indican:

**I.—DATOS DEL CONCURSO-SUBASTA**

El proyecto de las edificaciones ha sido redactado por el arquitecto don Javier G. de Riancho Mazo.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de siete millones quinientas sesenta y seis mil ochenta y una (7.566.081) pesetas con cuarenta y cinco (45) céntimos.

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos, de Madrid, o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, es de ciento cinco mil seiscientos sesenta pesetas (105.660), con ochenta y dos (82) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de doscientas once mil trescientas veintiuna (211.321) pesetas con sesenta y tres (63) céntimos.

**II.—PLAZOS DEL CONCURSO-SUBASTA**

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Santander, durante veinte (20) días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas, en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias económicas y jurídicas generales y particulares que han de regir en las mismas, estarán de manifiesto en la Secretaría Técnica de la Obra Sindical del Hogar de la Delegación Sindical Provincial de Santander, sita en Santa Clara, 3 y 5, en la Jefatura Nacional de la citada Obra (Paseo del Prado, 18 y 20, Madrid) y en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, número 21, Madrid), en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Santander, a las doce horas del primer día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Hecha por la mesa la adjudicación provisional, la Obra Sindical del Hogar podrá requerir al rematante para que otorgue, en el plazo de diez días, un contrato provisional, debiendo en este caso el adjudicatario depositar la fianza definitiva e iniciar las obras dentro de los diez días siguientes al otorgamiento del contrato.

La fianza definitiva deberá ser depositada en la Caja General de Depósitos, de Madrid, o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, antes del otorgamiento del contrato provisional o dentro de los diez días siguientes al de la adjudicación definitiva en el "Boletín Oficial del Estado", en el caso de que la Obra Sindical del Hogar no hubiere hecho uso de la facultad que le concede el número primero de la condición quinta del pliego de condiciones económicas-jurídicas. En el mismo plazo deberá el adjudicatario formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato definitivo de ejecución de obras, las cuales deberá iniciar, caso de no existir contrato provisional, dentro de los diez días siguientes al de haberse firmado. Las obras deberán quedar terminadas en un plazo de diez meses, a partir del día de su comienzo.

**III.—FORMA DE CELEBRARSE EL CONCURSO-SUBASTA**

Los licitadores presentarán dos sobres cerrados, lacrados y sellados,

uno de los cuales contendrá la propuesta económica, en la que se especificará con toda claridad, y en letra, el importe por el que el licitador se compromete a ejecutar las obras con rigurosa y estricta sujeción al proyecto y al plazo previsto para su realización. El otro habrá de contener la documentación exigida para tomar parte en el concurso-subasta, así como las referencias técnicas y financieras del concurrente. La documentación exigida se compondrá de los siguientes documentos:

1.º Carnet nacional de identidad del licitador o, en su caso, del apoderado, cuando se trate de empresa o sociedad.

2.º Carnet de empresa, con responsabilidad del licitador.

3.º Escritura de constitución de la sociedad licitadora.

4.º Poder suficiente para concurrir al concurso-subasta.

5.º Resguardo de la Caja General de Depósitos, de Madrid, o de la sucursal de la Delegación de Hacienda respectiva, en su caso, justificativa de haber sido depositado a nombre de la Fiscalía Nacional de la Vivienda la fianza provisional.

6.º Ultimo recibo de la contribución industrial o documento justificativo de no hallarse obligado a su pago.

7.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

8.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

9.º Declaración acreditativa de la no existencia de ninguna de las incompatibilidades que establecen el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 y los Decretos-Leyes de 13 de mayo de 1955.

10.º Declaración y, en su caso, comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser utilizados en la ejecución de las obras, son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).

11.º Declaración de que el licitador no ha sido inhabilitado administrativamente para tomar a su cargo servicios u obras públicas, ni está incurso en ninguna otra prohibición expresa para contratar con el Estado.

En el supuesto de que por celebrarse simultáneamente dos o más concursos-subastas no puedan presentarse los documentos originales

relacionados arriba, los licitadores podrán presentar, sustituyéndolos, testimonio notarial de aquellos originales. Cualquier otra causa, justificada a juicio de la mesa, permitirá que el aludido testimonio surta los mismos efectos, en lo que al concurso-subasta se refiere, que los documentos originales no presentados.

Con las referencias técnicas y financieras se incluirán cuantos documentos informativos sobre los dos mencionados aspectos se estimen convenientes.

La mesa estará presidida por el delegado sindical provincial y, formarán parte de la misma, como vocales: el presidente de la Ponencia "Construcción" del Patronato Sindical de la Vivienda; el jefe de los Servicios Jurídicos de la C. N. S.; el secretario técnico de la Obra Sindical del Hogar, quien actuará como secretario; el arquitecto asesor de la indicada Obra; administrador e interventor delegados de la C. N. S., y el delegado provincial del Instituto Nacional de la Vivienda o persona a quien éste confiera su representación.

Del acto del concurso-subasta dará fe y levantará el acta el notario que por turno corresponda.

Los sobres, conteniendo las propuestas económicas de los concursantes no admitidos, se destruirán ante notario, procediéndose seguidamente a la apertura, ante dicho notario, de los sobres admitidos a la subasta, adjudicándose provisionalmente el remate a la proposición económica más baja. En caso de igualdad en la cuantía de las proposición, se decidirá por sorteo.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado para la constitución de la fianza definitiva no fuere constituida en forma reglamentaria y en cantidad suficiente, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará el remate.

El bastanteo de poderes, a cargo del licitador, se declarará por un letrado en ejercicio en Santander.

El contrato de construcción o ejecución de la obra está exento totalmente del impuesto de Derechos Reales y del Timbre del Estado.

Madrid, 11 de octubre de 1955.—  
El jefe nacional de la Obra. Luis Valero Bermejo.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 1.055 pesetas.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

### DIRECCION GENERAL DE OBRAS HIDRAULICAS

#### ANUNCIO

Por el presente anuncio se suspende definitivamente la subasta de las obras del proyecto modificado de precios del de encauzamiento del arroyo Indiana, en Torrelavega (Santander), cuya celebración había de tener lugar el día 10 de septiembre pasado.

Los licitadores presentados podrán retirar su documentación en la Sección de Obras Hidráulicas de este Centro Directivo.

Madrid, 8 de octubre de 1955.—El director general (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 77,50 pesetas.

## AYUNTAMIENTO DE BARCENA DE PIE DE CONCHA

Por omisión involuntaria dejó de consignarse la hora fijada para cada subasta de forestales de los pueblos, que se hicieron públicas en el "Boletín Oficial" de la provincia número 120, de fecha 7 de octubre, haciéndose pública por medio del presente, según detalle, con las rectificaciones procedentes.

A las 10 de la mañana, la de 20 robles, del monte Ano, Braña y Cobanón, de Bárcena.

A las 10,30, la de 150 estéreos de varas de avellano, del monte Ano, tasadas en tres mil pesetas (3.000) para maderistas con carnet profesional de la clase D.

A las 11,30, la de 50 estéreos de varas de avellano, del monte Vao Cerezo, de Pujayo.

A las 12, la de 100 estéreos de varas de avellano, del monte Picayo y la Hoz, de Pie de Concha.

Complementando este anuncio al que se publicó en el "Boletín Oficial" de la provincia antes mencionado.

Bárcena de Pie de Concha, 11 de octubre de 1955.—El alcalde (ilegible). 1.388

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 129,50 pesetas.

## AYUNTAMIENTO DE RUENTE

### EDICTO

Las subastas de 55 hayas en Sel del Puchero, y 65 en Vado de las Varas, declaradas desiertas por falta de licitadores, se celebrarán nuevamente el día 5 de noviembre próximo, a las diez y diez y media, respectivamente.

Regirá el mismo precio y condiciones publicadas en el "Boletín Oficial", número 110, de fecha 14 de septiembre pasado.

Ruente, 16 de octubre de 1955.—  
El alcalde, Federico Fernández.

1.392

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 61,50 pesetas.

## AYUNTAMIENTO DE SUANCES

A las once, doce y trece horas del vigésimo día, contado desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, tendrán lugar las subastas por el procedimiento de pujas a la llana, de tres parcelas, enclavadas en el sitio denominado "La Playa", señaladas con los números 13, 14 y 15 del plano de población, con arreglo al pliego de condiciones aprobado por el Ayuntamiento, y que ha de servir de base para mentadas subastas, el cual se encuentra de manifiesto en la Secretaría municipal, a fin de que pueda ser examinado por el que lo crea oportuno, durante las horas hábiles de oficina.

Suances a 15 de octubre de 1955.  
El alcalde, Enrique Oñ. 1.389

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 89,50 pesetas.

## AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL ROMERAL

### ANUNCIO DE SUBASTA

El día 15 de noviembre próximo, a las once, tendrá lugar en la Sala Consistorial de este Ayuntamiento, la subasta de los siguientes productos forestales:

50 robles del monte El Ronquillo, con un volumen maderable de 76 metros cúbicos y precio base de 22.496 pesetas.

En la subasta regirán las disposiciones vigentes, y podrán acudir a ella los poseedores de certificados A, B y C.

Las proposiciones se admitirán hasta las doce horas del día ante-

rior a la subasta, ajustadas al modelo de proposición vigente.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

San Pedro del Romeral a 14 de octubre de 1955.—El alcalde, Delfín Ibáñez. 1.390

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 105,50 pesetas.

### AYUNTAMIENTO DE HERMANDAD DE CAMPOO DE SUSO

El día 12 de noviembre próximo y a las horas que a continuación se expresan, se celebrarán en este Ayuntamiento las subastas de los siguientes productos forestales:

A las diez de la mañana: Cuarenta y seis robles, del monte "Tamarero", perteneciente al pueblo de La Hoz, número 204 del catálogo, en un precio base de cuatro mil seiscientos ochenta pesetas.

A las once: Cuarenta robles, del monte Dehesa y otros, número 209 del Catálogo, perteneciente al pueblo de Soto, en un precio base de diez mil cuatrocientas cincuenta pesetas.

A las doce y media: Doscientos estéreos de avellano, de los montes Palombera e Hajar, tasados en cuatro mil pesetas.

Conforme determinan las disposiciones vigentes, a estas subastas solamente podrán concurrir los poseedores de carnets A, B y C.

Las proposiciones, debidamente reintegradas y de acuerdo con el modelo oficial, habrán de presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento el día anterior del señalado para la subasta, respecto de las anunciadas para las once y doce de la mañana, y para las otras dos, hasta el momento mismo de su celebración.

Los depósitos o fianzas provisionales para poder concurrir a estas subastas, serán del diez por ciento de su tasación base.

Hermandad de Campoo de Suso, 13 de octubre de 1955.—El alcalde, Antonio García. 1.391

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 177,50 pesetas.

### AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE YUSO

#### ANUNCIO

A contar de los veinte días hábiles de la publicación del presente

en el "Boletín Oficial" de la provincia, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del que suscribe o quien le sustituya, la apertura de pliegos optando a las subastas de productos forestales siguientes:

A las once horas, cuatrocientos nueve robles (409), aforados en (35) treinta y cinco metros cúbicos, tasados en siete mil (7.000) pesetas, del monte El Angel, número 175 del Catálogo, propiedad de la Junta vecinal de Orzales, en este Municipio.

A las doce horas: veintidós (22) hayas, aforadas en setenta (70) metros cúbicos, tasadas en trece mil doscientas (13.200) pesetas, del monte Rebollo y Crespa, número 179 del Catálogo, propiedad de la Junta vecinal del pueblo de Servillas, en este Municipio.

A estas subastas podrán concurrir los poseedores de certificados de las clases A, B y C, conforme al Decreto de 4 de agosto de 1952 y Orden de 4 de octubre de 1953.

El depósito provisional para optar a las subastas será el del cinco por ciento como mínimo, y la fianza definitiva consistirá en el diez por ciento del tipo de adjudicación, y para hacerla definitiva, a favor del rematante, es preciso que éste acredite haberlas constituido previamente.

Las proposiciones optando a las subastas habrán de ajustarse al modelo publicado en la Orden de 4 de octubre de 1952, y habrán de ser presentadas en la Secretaría municipal a partir de la fecha de inserción del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, hasta las diecisiete horas del día anterior a la celebración de las mismas, los días hábiles, reintegradas con arreglo a la vigente Ley del Timbre, y acompañadas de los documentos que justifiquen la constitución del depósito provisional y de los demás que acrediten la personalidad del licitador y su aptitud y capacidad profesionales.

También habrán de tenerse en cuenta las condiciones económicas aprobadas por la Junta vecinal y que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de Campoo de Yuso, para su examen y demás fines.

El rematante que no resida en este Municipio vendrá obligado a designar una persona que resida en el mismo para toda clase de notificaciones y demás relacionado con la

subasta o subastas de que sea adjudicatario.

Se ha de tener en cuenta que el precio fijado a las subastas es el base, y que el precio índice es el que resulte de aumentar el precio base en un 25 por 100.

Orzales y Servillas a 5 de octubre de 1955.—Los presidentes, E. Argüeso y Agapito Ruiz. 1.393

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 328,50 pesetas.

### AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

#### ANUNCIO

Habiéndose adjudicado provisionalmente la subasta para la enajenación de una de las lonjas comerciales del grupo de 16 viviendas protegidas, y declarada desierta la licitación en las restantes lonjas, se anuncia la subasta correspondiente, por segunda vez, y se admiten proposiciones dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Castro Urdiales, 17 de octubre de 1955.—El alcalde, Vicente Herrera Díez. 1.394

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 77,50 pesetas.

### JUNTA ADMINISTRATIVA DE PRIO

(VAL DE SAN VICENTE)

#### ANUNCIO

Habiendo sido declarada desierta la subasta de 350 robles propiedad de esta Junta administrativa, sitos en el monte de Sobaño, aforados en 172 metros cúbicos de madera y 344 estéreos de leña, que fue anunciada en el "Boletín Oficial" de la provincia número 107, de fecha 7 de septiembre del año actual y,

De acuerdo con las disposiciones vigentes en la materia, se procede al anuncio de la segunda subasta, que se celebrará a los veinte días hábiles al en que aparezca la publicación de este anuncio y en las mismas condiciones estipuladas para la anterior, excepto el tipo de tasación, que se fija en sesenta mil pesetas.

Las proposiciones podrán presentarse indistintamente en el Ayuntamiento o ante la Junta de Prio hasta las doce horas del día que corresponda celebrar la subasta, efectuándose ésta seguidamente. El modelo de proposición será también el

mismo, publicado en el citado "Boletín Oficial" número 107.

Prio a 14 de octubre de 1955.—El presidente, Humberto Sánchez.

1.396

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 133,50 pesetas.

### JUNTA VECINAL DE SAN ANDRES DE LUENA

El día tres del próximo mes de noviembre y horas que luego se dirán, tendrán lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del que lo es de la Junta, o vocal en quien delegue, las siguientes subastas:

A las once horas, la de 1.235 árboles de pino, aforados en 389 metros cúbicos de madera y 100 estéreos de leña, valorados en 175.771 pesetas.

A las doce horas, la de 75 árboles de roble, aforados en 106 metros cúbicos de madera y 212 estéreos de leña, valorados en 41.446 pesetas.

Para tomar parte en estas subastas deberá constituirse previamente fianzas provisionales del 5 por 100 del tipo mínimo de la licitación. La fianza definitiva consistirá en el diez por ciento del importe de los remates.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden Ministerial de 4 de agosto pasado, el precio índice de estos productos será el resultado de aumentar el tipo de tasación, o sea el precio base, en un 25 por ciento.

Estos productos corresponden al grupo primero, y sólo podrán optar a ellos los poseedores de certificado profesional de las clases A, B y C.

Las proposiciones podrán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento, a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y hasta las cinco de la tarde de la víspera de la celebración de las subastas.

El pliego de condiciones económicas puede ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días hábiles, durante las horas de oficina.

Las proposiciones se ajustarán al modelo oficial y vendrán acompañadas de los documentos reglamentarios.

San Andrés de Luena a 13 de octubre de 1955.—El presidente (ilegible).

1.397

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 219 pesetas.

## ADMÓN. DE JUSTICIA

El señor juez de instrucción del partido de Laredo, por providencia de este día, dictada en el sumario que se instruye con el número 52 de 1953, por hurto, contra Isabel Marciano Gómez y otros, tiene acordado hacer saber, como se hace por la presente, a expresada Isabel Marciano Gómez, que por auto de veinticinco de mayo del corriente año, se ha dejado sin efecto su procesamiento, alzándose el mismo con todas las consecuencias legales.

Y para que lo acordado tenga lugar y sirva de notificación a la interesada, expido la presente cédula para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, en la villa de Laredo a trece de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El secretario (ilegible).

1.362

## ADMÓN. MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTO DE LAREDO

Se ha solicitado por los colindantes la venta, en concepto de sobrante de vía pública, de los terrenos que siguen:

a) Parcela sita entre el solar contiguo a la plaza de abastos, la calle López Señá, solar en construcción de don Roberto Martínez y más del Ayuntamiento y fábrica de herederos de Ildefonso Martínez y cine Cantabria, de 32 por 4 metros.

b) Parcela sita entre solar de don Roberto Martínez, calle López Señá, solar de don Bernardino Bárcena y cabina de mentado cine, con una extensión de 16 por 3,25 metros lineales.

Se hace público lo que antecede, al objeto de reclamaciones por los interesados y vecindario en general, que pueden ser interpuestas en el plazo de los quince días siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Laredo, 14 de octubre de 1955.—B. Blanco.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 113,50 pesetas.

### AYUNTAMIENTO DE RASINES

Formados los padrones de patente nacional de circulación de automóviles para el próximo ejercicio de 1956, se hallan expuestas al pú-

blico en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Rasines a 7 de octubre de 1955.—El alcalde, B. Sáinz de la Maza.

1.246

### AYUNTAMIENTO DE LIÉRGANES

Formados los padrones de la patente nacional de circulación de automóviles para el ejercicio de 1956, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a efectos de su examen y reclamaciones, que en su caso procedan.

Liérganes a 5 de octubre de 1955.—El alcalde, José de la Cavada.

1.347

### AYUNTAMIENTO DE SOBA

Confeccionados los padrones de vehículos de tracción mecánica, sujetos al pago de patente nacional para el próximo ejercicio de 1956, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a efectos de examen y reclamación.

Soba a 10 de octubre de 1955.—El alcalde, G. Zorrilla.

1.348

### AYUNTAMIENTO DE SAN FELICES DE BUELNA

Los padrones de la patente nacional de automóviles para el próximo ejercicio de 1956, una vez confeccionados, quedan expuestos al público en la Secretaría municipal, durante el tiempo de quince días, al objeto de su examen por los contribuyentes interesados y presentación de reclamaciones que procedan.

San Felices de Buelna, 10 de octubre de 1955.—El alcalde, Santiago Aguirre.

1.349

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento en la sesión celebrada el día 28 de septiembre de 1955:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Declarar la urgencia de diversos asuntos.

Ratificar la adquisición hecha por

el ilustrísimo señor alcalde presidente del libro publicado por el Ayuntamiento de Villarramiel (Palencia), con motivo de la celebración del milenario de citado pueblo, acordándose que dicho libro sea remitido a la Biblioteca municipal, al objeto de engrosar los volúmenes en ella existentes.

Aprobar una diligencia de cesión de derechos otorgada por don Miguel Blanco Cayón a favor de don Felipe Cavada Vélez.

Pasar al Negociado administrativo de Obras y señor administrador del Ensanche, a los efectos procedentes, Orden del Ministerio de la Gobernación, por la que se coordinan determinados artículos del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales con las disposiciones reguladoras de la construcción de viviendas de renta limitada.

Desestimar, en todas sus partes, la pretensión instada por don Enrique del Val Gil, solicitando la indemnización de 3.227 pesetas por el accidente sufrido por su hijo don Enrique del Val Gómez, al caerse al vacío, desde la Avenida de la Reina Victoria, de una altura aproximada de seis metros.

Designar al aparejador de Obras, don Damián Casanueva Fernández y oficial administrativo, don Martín García Martínez, para la identificación de las fincas situadas desde el Colegio de los PP. Salesianos hasta las villas de Prieto Lavín, para los trabajos del catastro de rústica de este término municipal que está realizando la Excmo. Diputación Provincial.

Jubilar al auxiliar administrativo de este Excmo. Ayuntamiento, don Arturo Hornazábal López.

Conceder anticipos reintegrables a varios funcionarios.

Desestimar la pretensión instada por don José Luis Rodríguez Pescador, para que se le exima del pago de los recibos pendientes en la agencia ejecutiva por el arbitrio de solares sin edificar, de un terreno de su propiedad, sito en Calzadas Altas, número 115.

Acceder a la petición de don José Fuente Diego y don Antonio Conde Diego, concesionarios de un terreno al Norte del cementerio de Ciriego, para que se les cobre por separado una mitad a cada uno del canon que tienen que satisfacer.

Prorrogar, a favor de don Rafael Villegas Cobo, la concesión que le fue otorgada del aprovechamiento

de un local del Municipio, sito en el Río de la Pila, número 27.

Acceder a lo interesado por don Luis Pelayo Vallejo, propietario del piso tercero derecha de la casa número 13 de la calle del 3 de noviembre, para que le sea devuelta la cantidad de 99,75 pesetas, indebidamente satisfechas, por el concepto de miradores.

Aprobar un dictamen de la Ponencia de Estadística, Sanidad y Educación, proponiendo los becarios que han de disfrutar las creadas por este Excmo. Ayuntamiento en el curso 1955-56.

Dejar sobre la mesa moción de la Ponencia de Policía, Beneficencia y Transportes, proponiendo la adquisición directa de capas con destino a la Policía municipal.

Aprobar dos relaciones de facturas y una de jornales formuladas por la oficina Interventora.

Dirigirse al señor ingeniero jefe de Obras Públicas para que sedigne efectuar la entrega a esta Excelentísima Corporación de aquellos terrenos destinados a calle, sitos en el Ensanche de Maliaño, procedentes de la concesión Wisseg.

Conceder a don Enrique del Val Gil un auxilio benéfico de tres mil pesetas, en consideración al accidente sufrido por su hijo, don Enrique del Val Gómez, el día 23 de agosto próximo pasado.

Que se informe por el señor jefe de la Guardia municipal, a la Comisión municipal Permanente, sobre la distribución de la masita y resultado de este sistema.

Santander, 3 de octubre de 1955. El secretario, Luis Ruiz de la Escalera.—Visto bueno, el alcalde, Manuel González Mesones. 1.287

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento en la sesión celebrada el día 5 de octubre de 1955:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Declarar la urgencia de diversos asuntos.

Pasar a la oficina interventora, al objeto de que sea tenido en cuenta al confeccionarse el presupuesto ordinario para 1956, oficio del excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, interesando la consignación en dicho presupuesto de la cantidad de 3.250 pesetas para atender a las necesidades de la Se-

cretaría General Provincial de Defensa Pasiva.

Aprobar la distribución de fondos que formula la oficina interventora de los presupuestos del Interior y del Ensanche, para satisfacer las obligaciones del mes de octubre y anteriores.

Que continúe sobre la mesa la moción de la Ponencia de Policías, B. y T., referente a la adquisición de capas con destino a la Policía municipal.

Pasar a la Comisión de Policías, Beneficencia y Transportes, para su estudio y propuesta, oficio del señor administrador principal de Correos, referente a la colocación de distintos buzones en esta ciudad.

Pasar al señor depositario de estos fondos municipales, para su cumplimiento, oficio del Juzgado municipal número uno, levantando la retención que pesaba sobre los haberes de don José Rodríguez España.

Pasar a la oficina interventora, al objeto de que emita informe sobre los datos numéricos contenidos en la instancia del Real Santander, Sociedad Deportiva, solicitando la revocación del acuerdo plenario de 23 de marzo de 1955.

Desestimar la pretensión instada por don Jesús Gutiérrez Tomás, propietario del Bar Namur, para que se le condone el pago del 4.º trimestre que le corresponde por la tasa por ocupación de la vía pública con veladores.

Desestimar la pretensión instada por Hijos de Lantero, S. A., para que se le anulen los recibos que quedan producirse por el arbitrio que regula la tasa por prestación del servicio de inspección y reconocimiento de motores, transformadores, etc.

Solicitar de la Dirección General de Enseñanza Primaria la creación de una nueva escuela de niños en el Sardinero.

Autorizar la ejecución de diversas obras y construcciones a don Serafín Olano y López de Letona, don Eulogio Prieto González y don Eustaquio Rueda Martínez.

Aprobar varias relaciones de facturas y una de jornales que formula la oficina interventora.

Santander, 8 de octubre de 1955.—El secretario, Luis Ruiz de la Escalera.—Visto bueno, el alcalde, Manuel González Mesones. 1.344